



POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
PN METUN No. 95-1-10180-24

LUGAR Y FECHA: Tunja, 31 MAR 2026

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD: Coronel JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C No. 9.399.379 de Sogamoso

CARGO: Comandante Policía Metropolitana de Tunja

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: Resolución No. 1774 del 16 de abril de 2025, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios de la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones".

DATOS DE LA ARRENDATARIO: LUIS EDUARDO ANGULO AMADO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C No. 19.475.264 de Bogotá, D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: Arrendamiento

OBJETO: El arrendamiento del área destinada para el funcionamiento de la cafetería y restaurante del comando de Departamento de Policía Boyacá

VALOR INICIAL CONTRATO: \$19.099.200,00– diecinueve millones noventa y nueve mil doscientos pesos m/cte.

FECHA DEL CONTRATO: 03/05/2024

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será de doce (12) meses, contados a partir de la notificación de inicio previa aprobación de la garantía única.

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido.

FORMA DE PAGO: El arrendatario se obliga a cancelar en moneda legal colombiana mensualmente a favor de la Policía

Metropolitana de Tunja, el valor de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$1.591.600,00), por concepto de canon de arrendamiento mensual pagaderos por adelantado dentro de los cinco (05) primeros días hábiles posteriores a la fecha de inicio de la ejecución del contrato (cada mes), fecha que se tendrá como referencia para el canon de arrendamiento y servicios públicos domiciliarios, durante doce (12) meses, para lo cual:

Se consignará a nombre de la POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - FONDOS ESPECIALES, Banco Popular cuenta corriente No. 110-250-04035-9 código 30, y deberá presentar copia de la consignación al supervisor del contrato y en la Tesorería de la Policía Metropolitana de Tunja al correo metun.grute@policia.gov.co.

Los servicios públicos domiciliarios a que haya lugar (energía eléctrica y acueducto y alcantarillado) no están incluidos dentro del canon de arrendamiento, por lo cual el arrendatario se compromete a consignar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la toma de la lectura, en la cuenta corriente de la Policía Metropolitana de Tunja del Banco Popular, el valor de los servicios públicos de acuerdo al consumo emitido por el medidor independiente instalado en los espacios a arrendar para la verificación del consumo de los mismo, los cuales serán cancelado por el contratista de acuerdo al consumo, presentando copia del recibo cancelado al supervisor del proceso.

El supervisor del contrato realizará la lectura de los kw y metros cúbicos de agua consumidos en el medidor independiente instalado en cada espacio y posteriormente prorratea el valor total a cancelar de acuerdo al costo actualizado por kw y metros cúbicos de agua, dejando constancia de lo actuado en un informe de actividades dirigido a la ordenación del gasto relacionando consumo y comprobante de consignación.

El incumplimiento del plazo del pago del canon de arrendamiento, en caso que los pagos no sean efectuados dentro de los plazos establecidos, el ARRENDATARIO, reconocerá intereses moratorios a la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, al doble del interés bancario corriente o al valor que no exceda el de usura. Por cada día de retraso y hasta por quince (15) días calendario, su reincidencia por tercera vez en el retardo del pago del canon de arrendamiento, será causal de terminación del contrato por parte de la Policía Nacional, el supervisor del contrato dejará constancia de lo actuado en un informe de actividades dirigido a la ordenación del gasto.

El arrendatario deberá anexar como soporte la copia del pago salud pensión y parafiscales, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el arrendatario lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Responsable de Armamento Departamento de Policía Boyacá

FECHA DE TERMINACIÓN:

07/05/2025

2. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

SEGUROS DEL ESTADO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:

14-46-101116188

FECHA DE APROBACIÓN:

06/05/2024

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

ANEXO No. 1 expedida el 27/11/25

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
1	27-11-25	Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan ECU010B, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido hasta el límite del valor asegurado señalado en cada amparo, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: El cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato No. Contratación directa 95-1-10180-24 de prestación de servicios cuyo objeto es: el arrendamiento de un área destinada para el funcionamiento de la cafetería y restaurante del comando de Departamento de Policía Boyacá.	--

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$1.909.920,00	03/05/2024	05/01/2026
Calidad del Servicio	\$1.909.920,00	03/05/2024	07/09/2026
Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$954.960,00	03/05/2024	07/09/2028

Nota: en referencia a la vigencia y valor de los amparos de la garantía única, amparados mediante póliza de cumplimiento No. 14-46-101116188, fueron aprobados mediante formato aprobación de garantía única de fecha 06/05/2024 y ajustados mediante anexo número 1 de fecha 27 de noviembre de 2025, la cual se encuentra en el expediente físico

que reposa en la Oficina de Contratos METUN y anexada en la plataforma SECOP II Documentos de ejecución del contrato con fecha 06/05/2024.

3. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor del contrato, certifica que EL CONTRATISTA presto el servicio dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, así:

	CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			CONSIGNACIÓN		
Contrato	Número	fecha	Valor recibido	Número	Fecha	Valor
Principal	01	08/06/2024	\$1.591.600,00	2934684	15/05/2024	\$1.591.600,00
	02	17/07/2024	\$1.591.600,00	2515736	12/06/2024	\$1.591.600,00
	03	20/08/2024	\$1.591.600,00	3040657	12/07/2024	\$1.591.600,00
	04	18/09/2024	\$1.591.600,00	2714339	21/08/2024	\$1.591.600,00
	05	20/10/2024	\$1.591.600,00	2934822	13/09/2024	\$1.591.600,00
	06	20/11/2024	\$1.591.600,00	2987825	15/10/2024	\$1.591.600,00
	07	24/12/2024	\$1.591.600,00	2988797	13/11/2024	\$1.591.600,00
	08	21/01/2025	\$1.591.600,00	3040660	12/12/2024	\$1.591.600,00
	08	28/02/2025	\$1.591.600,00	3239163	13/01/2025	\$1.591.600,00
	010	21/03/2025	\$1.591.600,00	2714340	13/03/2025	\$1.591.600,00
	011	29/04/2025	\$1.591.600,00	3285615	14/04/2025	\$1.591.600,00
	012	09/06/2025	\$1.591.600,00	3285624	14/04/2025	\$1.591.600,00
TOTAL RECIBIDO			\$19.099.200,00	TOTAL FACTURADO		\$19.099.200,00

Nota: la constancia de recibido a satisfacción No. 08 de fecha 28 de febrero de 2025, corresponde a la No. 09, pero debido a un error de digitación del supervisor (E) se duplico el número anterior, así mismo, en el cuadro "CONSOLIDADO PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO" relacionado más adelante, se aclaran los números de consignación y fechas correspondientes a los pagos realizados por el contratista, teniendo en cuenta que se presentaron errores de digitación en los mismos.

4. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 19.099.200,00	\$ 19.099.200,00	--	\$ 19.099.200,00	\$ 19.099.200,00	---

Que mediante certificación de pagos (correo electrónico metun.grute@policia.gov.co) de fecha 24/10/2025, la Tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos por parte del contratista:

Nota: se deja constancia con el cuadro que se incluye más adelante que el contratista realizó el pago de todos los cánones de arrendamiento acordados durante la ejecución del contrato.

CONSOLIDADO PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO:

	MES	CANON ARRENDAMIENTO	COMPROBANTE DE PAGO CANON	FECHA CONSIGNACIÓN	PERIODO
1	MAYO 2024	\$ 1.591.600,00	2934684	15/05/2024	07/05/24 al 06/06/24
2	JUNIO 2024	\$ 1.591.600,00	2515736	12/06/2024	07/06/24 al 06/07/24
3	JULIO 2024	\$ 1.591.600,00	3040657	12/07/2024	07/07/24 al 06/08/24
4	AGOSTO 2024	\$ 1.591.600,00	2714339	21/08/2024	07/08/24 al 07/09/24
5	SEPTIEMBRE 2024	\$ 1.591.600,00	2934822	13/09/2024	07/09/24 al 07/10/24
6	OCTUBRE 2024	\$ 1.591.600,00	2987825	15/10/2024	07/10/24 al 07/11/24
7	NOVIEMBRE 2024	\$ 1.591.600,00	2988797	13/11/2024	07/11/24 al 07/12/24
8	DICIEMBRE 2024	\$ 1.591.600,00	3040660	12/12/2024	07/12/24 al 07/01/25
9	ENERO 2025	\$ 1.591.600,00	3239163	13/01/2025	07/01/25 al 07/02/25
10	FEBRERO 2025	\$ 1.591.600,00	3115280	13/02/2025	07/02/25 al 07/03/25
11	MARZO 2025	\$ 1.591.600,00	2714340	13/03/2025	07/03/25 al 07/04/25
12	ABRIL 2025	\$ 1.591.600,00	3285615	14/04/2025	07/04/25 al 07/05/25
		\$ 19.099.200,00			

CONSOLIDADO PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS:

MES	ENERGIA + IMP MUNICIPAL	ACUEDUCTO	ALCANTA RILLADO	ASEO	TOTAL MES	No. ACTA CONCERTACIÓN	REMISIÓN METUN VERIFICACIÓN	COMPROBANTE DE PAGO SERVICIOS P	PERIODO
MAYO 2024	\$ 609.703,85	\$ 93.821,64	\$ 77.867,48	\$ 36.120,84	\$ 817.513,81	009 del 13/06/2024	GS-2024-108580-DEBOY	3040589 del 26/06/24	07/05/24 al 07/06/24
JUNIO 2024	\$ 640.584,24	\$ 116.497,92	\$ 96.489,54	\$ 73.754,00	\$ 927.325,70	AE-2024-052618-DEBOY	GS-2024-137810-DEBOY	2988796 del 29/07/24	07/06/24 al 07/07/24
JULIO 2024	\$ 536.490,20	\$ 124.800,75	\$ 103.372,65	\$ 63.183,28	\$ 827.846,88	AE-2024-061856-DEBOY	GS-2024-155117-DEBOY	3115278 del 26/08/24	07/07/24 al 07/08/24
AGOSTO 2024	\$ 489.311,12	\$ 130.356,85	\$ 107.971,69	\$ 64.840,89	\$ 792.480,55	AE-2024-070769-DEBOY	GS-2024-178512-DEBOY	2896774 del 23/09/24	07/08/24 al 07/09/24
SEPTIEMBRE 2024	\$ 491.854,75	\$ 113.655,69	\$ 94.158,14	\$ 58.555,60	\$ 758.224,18	AE-2024-079511-DEBOY	GS-2024-201181-DEBOY	3115279 del 25/10/24	07/09/24 al 07/10/24
OCTUBRE 2024	\$ 492.449,58	\$ 124.373,70	\$ 103.158,90	\$ 47.656,60	\$ 767.638,78	AE-2024-088529-DEBOY	GS-2024-223610-DEBOY	3040659 del 25/11/24	07/10/24 al 07/11/24
NOVIEMBRE 2024	\$ 585.389,22	\$ 124.492,95	\$ 103.218,75	\$ 50.420,88	\$ 863.521,80	AE-2024-096271-DEBOY	GS-2024-246023-DEBOY	3040588 del 27/12/24	07/11/24 al 07/12/24
DICIEMBRE 2024	\$ 554.271,17	\$ 82.996,80	\$ 68.813,10	\$ 39.452,76	\$ 745.533,83	AE-2025-004620-DEBOY	GS-2025-018767-DEBOY	3239162 del 28/01/25	07/12/24 al 07/01/25
ENERO 2025	\$ 539.128,07	\$ 96.911,15	\$ 80.322,90	\$ 41.277,72	\$ 757.639,84	AE-2025-015911-DEBOY	GS-2025-041804-DEBOY	3348635 del 26/02/205	07/01/25 al 07/02/25
FEBRERO 2025	\$ 464.732,57	\$ 105.853,67	\$ 84.912,78	\$ 24.740,25	\$ 680.239,27	AE-2025-024880-DEBOY	GS-2025-064012-DEBOY	2714341 del 27/03/25	07/02/25 al 07/03/25
MARZO 2025	\$ 470.702,37	\$ 111.015,84	\$ 92.211,60	\$ 32.853,95	\$ 706.783,76	AE-2025-036612-DEBOY	GS-2025-088268-DEBOY	0000075876 del 28/04/25	07/03/25 al 07/04/25
ABRIL 2025	\$ 470.350,86	\$ 111.297,03	\$ 92.352,39	\$ 35.807,16	\$ 709.807,44	AE-2025-046642-DEBOY	GS-2025-110060-DEBOY	2301605 del 26/05/25	07/04/25 al 07/05/25
TOTAL * SERVICIO	\$ 6.344.968,00	\$ 1.336.073,99	\$ 1.104.849,92	\$ 568.663,93	\$ 9.354.555,84				

5. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-106931-DEBOY	13/06/2024	Del 07/05/2024 al 06/06/2024
2	GS-2024-130955-DEBOY	18/06/2024	Del 07/06/2024 al 06/07/2024
3	GS-2024-152075-DEBOY	20/08/2024	Del 07/07/2024 al 06/08/2024
4	GS-2024-173121-DEBOY	18/09/2024	Del 07/08/2024 al 07/09/2024
5	GS-2024-197437-DEBOY	20/10/2024	Del 07/09/2024 al 07/10/2024
6	GS-2024-219611-DEBOY	20/11/2024	Del 07/10/2024 al 07/11/2024
7	GS-2024-244526-DEBOY	24/12/2024	Del 07/11/2024 al 07/12/2024
8	GS-2025-014252-DEBOY	22/01/2025	Del 07/12/2024 al 07/01/2025
9	GS-2025-042836-DEBOY	28/02/2025	Del 07/01/2025 al 07/02/2025
10	GS-2025-060348-DEBOY	21/03/2025	Del 07/02/2025 al 07/03/2025
11	GS-2025-088532-DEBOY	29/04/2025	Del 07/03/2025 al 07/04/2025
12	GS-2025-121846-DEBOY	09/06/2025	Del 07/04/2025 al 07/05/2025

Nota: el informe de supervisión No. 2 radicado mediante comunicado oficial No. GS-2024-130955-DEBOY, corresponde al periodo comprendido entre el 07/06/2024 al 06/07/2024.

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DE LA ARRENDATARIA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo los informes presentados por los supervisores del contrato, aceptó a entera satisfacción la prestación del servicio, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó planilla de pago No. 4602999153, fecha de pago 06 de mayo de 2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA
NACIONAL
EL SUPERVISOR**

Intendente Jefe JAIME ENRIQUE MALDONADO DUARTE
Responsable de Armamento Departamento de Policía Boyacá

POR LA ARRENDATARIO LUIS EDUARDO ANGULO AMADO

Por todo lo anterior, las partes,

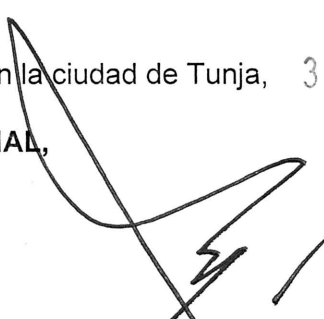
ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el contrato No. 95-1-10180-24, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía del cumplimiento del contrato, calidad del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y cumplimiento del contrato que surjan como obligaciones post contractuales).

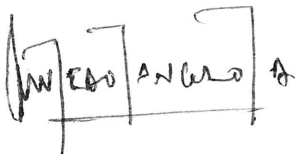
Para constancia, se firma en la ciudad de Tunja, 31 MAR 2026

POR LA POLICÍA NACIONAL,



Coronel **JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Ordenador del gasto

POR LA ARRENDATARIO,



Señor **LUIS EDUARDO ANGULO AMADO**
C.C No. 19.475.264 de Bogotá, D.C.

SUPERVISOR DEL CONTRATO,



Intendente Jefe **JAIME ENRIQUE MALDONADO DUARTE**
Responsable de Armamento Departamento de Policía Boyacá

Elaborado por: IJ. Jaime Enrique Maldonado Duarte / Supervisor DEBOY 
Revisado por: ST. Juan Estaban Gómez Vallejo / Jefe Grupo de Contratos METUN 
MY. Adriana del Pilar Pérez Baracaldo / Jefe Asuntos Jurídicos METUN 
TC. Claudia Isabel Santafé Rincón / Jefe Área Administrativa METUN 
TC. Milton Eduardo Salinas Rodríguez / Subcomandante METUN (E) 

Fecha de elaboración: 07/03/2026

Ubicación: disco D contrato No. 95-1-10180-24

Carrera 4 No. 29-62

Teléfono: 7405510

deboy.garma@policia.gov.co

www.policia.gov.co